

**RESOLUCION EXENTA N° RESS477**

**LOS ÁNGELES, 09 de Enero 2024**

**VISTOS:** Estos antecedentes; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); Ley N°21640, sobre presupuesto del sector público año 2024 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°7098, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Servicio de Salud Biobío aprobó las Bases de Licitación denominada **“COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO SIDRA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”**, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N°1057414-44-LQ23.
2. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases antes mencionadas, se indica que;  
*“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones”.*
3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el día 17 de enero de 2024.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a

través de la Licitación Pública.

7. Que, por los argumentos antes vertidos,

## RESUELVO

**1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-44-LQ23 DENOMINADA “COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO SIDRA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL), COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- Sr. César Villa Opazo, cédula de identidad N°13.624.503-1, Jefe Unidad de Soporte y Radiocomunicaciones del Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Ricardo Rojas Zurita, cédula de identidad N°15.685.417-4, Profesional del Depto. Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB.
- Sr. Alberto Vallejos Media, cédula de identidad N°11.154.320-8, Profesional del Depto. Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**



Firmado digitalmente por  
SR. WALTER ALVIAL SALGADO  
Fecha 2024.01.09 15:37:18

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO**

### Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

### Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. Tic.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.